



09 AGO 2007
SECRETARIA GENERAL
CD-VICTORIA, TAM.

Oficio No. DJ/420/2007
Cd. Victoria, Tam., a 07 de agosto de 2007

**C. DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS
LEAL RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E.**

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
10 AGO 2007
SECRETARIA GENERAL

13:51

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 7º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a esa H. Legislatura, la Iniciativa de Decreto planteada por el R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, sobre donación de un predio en favor del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, propiedad de su Hacienda Pública. Al efecto, se envía el documento respectivo y sus anexos.

Reconoceré a usted que en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se otorgue el trámite parlamentario correspondiente.

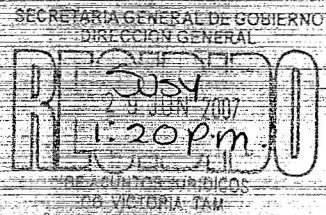
Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

c.c.p.- C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL MANTE, TAM.



INICIATIVA DE DECRETO

MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, DONAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, UN BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE DE 3,874.50 M2.).



ANEXO NÚMERO:

1

• INICIATIVA DE DECRETO





OFICIO NÚMERO: 280/2007. . . .
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-

El Mante, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.

ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
CIUDAD VICTORIA CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso de brindar certidumbre en el patrimonio de las instituciones educativas en Tamaulipas; me permito remitirle la iniciativa de decreto para donar a título gratuito a favor del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, un bien inmueble y construcciones propiedad del R. Ayuntamiento de El Mante, con una superficie de 3,874.50 m² (tres mil, ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados); para lo cual me permito adjuntar la siguiente documentación:

ANEXOS:

ANEXO NÚMERO UNO.

INICIATIVA DE DECRETO

ANEXO NÚMERO DOS.

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE AL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, DEBIDAMENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO SECCIÓN PRIMERA, NÚMERO 16,744, SECCIÓN PRIMERA, LEGAJO 335, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1982, EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE.

ANEXO NÚMERO TRES.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,874.50 M² METROS CUADRADOS.

ANEXO NÚMERO CUATRO.

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ.



El Mante, Tamaulipas; 27 de junio del año 2007.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

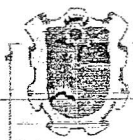
Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Presente.

LICENCIADO JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ, LICENCIADO RODOLFO SANDOVAL CASTELÁN, LICENCIADO SALOMÓN RODRÍGUEZ SANDOVAL, C. ARCADIO NAVA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Síndico Primero y Síndico Segundo, respectivamente del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL MANTE, TAMAULIPAS**, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la República; 64 fracción IV y 132 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción XXXI, 53, 54, 55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 84 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de éste Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal, otorgó la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo, el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del R. Ayuntamiento, los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de leyes multicitadas, tanto los Síndicos como el Secretario del Republicano Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del Ayuntamiento.



CON EL SENTIR DE LA GENTE

SEGUNDO: Que la Hacienda Pública Municipal es propietaria un predio, con superficie total de 7,903.90 M2 (Siete mil, novecientos tres metros con noventa centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 86.60 metros (ochenta y seis metros con sesenta centímetros) con Escuela preparatoria mante, al Sur en 86.60 metros (ochenta y seis metros con sesenta centímetros) con calle Paniagua, al Oriente en 91.50 metros (noventa y un metros con cincuenta centímetros) con Calle Plutarco Elías Calles, al Poniente en 91.50 metros (noventa y un metros con cincuenta centímetros) con predio municipal el cual se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas; en la Sección Primera, número 16,744; sección primera, legajo 335, de fecha 18 de octubre de 1982, en el Municipio de El Mante,. Lo cual se acredita con la copia fotostática certificada de la escritura antes especificada, misma que se agrega a la presente, en anexo marcado con el número dos.

Que dentro del predio descrito en el punto anterior, se encuentra un lote de terreno con construcción en el cual se localiza el "Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez", con una superficie total de 3,874.50 M2 (Tres mil, ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 45.000 metros (cuarenta y cinco metros), con Escuela preparatoria mante, al Sur en 45.000 metros (cuarenta y cinco metros) con calle Paniagua, al Oriente en 86.10 metros (ochenta y seis metros con diez centímetros), con Calle Predio Municipal, al Poniente en 86.10 metros (ochenta y seis metros con diez centímetros), con Predio municipal (campo I. Zaragoza). Lo cual se acredita con el plano del levantamiento Topográfico expedido por el arquitecto Héctor Aurelio Garza Avalos, mismo que se agrega en anexo marcado con el número tres.

El predio multicitado se encuentra libre de todo gravamen, situación que se demuestra con el certificado de libertad de gravamen correspondiente, mismo que se agrega en anexo marcado con el número cuatro.



CON EL SENTIR DE LA GENTE

Se agrega en anexo marcado con el numero cinco, el manifiesto de propiedad a nombre de éste R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

TERCERO: Que durante el desarrollo de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de abril del año dos mil siete, en la Sala de Cabildos del Republicano Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; Trienio 2005 – 2007, en el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo Sandoval Castelán, manifiesta: Tomando en consideración el dictamen rendido por la comisión encargada de analizar la solicitud de escrituración de la C. Directora del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, someto a consideración de los presentes, la propuesta formulada por la comisión de referencia tomándose el siguiente acuerdo: por unanimidad de votos se acordó donar al Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, el predio urbano donde esta ubicado con sus construcciones, ratificando con ello la donación que les hicieron administraciones anteriores del predio donde esta ubicado y que se hagan las gestiones necesarias para que en su oportunidad les sea escriturado, debiéndose llenar todos los requisitos que fueran requerido para su aprobación ante el Congreso del Estado de Tamaulipas, dentro del término de seis meses contados a partir de la fecha. Autorizándose al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que expida las certificaciones correspondientes. - - -

Se agrega en anexo marcado con el numero seis, certificación del acuerdo de cabildo de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de abril del año dos mil siete, así como en anexo marcado con el número siete se agregan fotografías, en las cuales se aprecia el terreno y construcciones del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez a que se hace referencia.

CUARTO: A través de lo anterior, el Gobierno Municipal, busca otorgar seguridad jurídica a dicho Jardín de Niños, para que dentro del marco de la legalidad, dicho plantel pueda seguir edificando y entrar en los programas que exige el Comité



CON EL SENTIR DE LA GENTE

Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas.

Por lo expuesto, y a fin de identificar el predio antes señalado se agrega la siguiente documentación:

ANEXOS:

- | | |
|----------------------|--|
| ANEXO NÚMERO UNO. | INICIATIVA DE DECRETO
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE AL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, DEBIDAMENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO SECCIÓN PRIMERA, NÚMERO 16,744; SECCIÓN PRIMERA, LEGAJO 335, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1982, EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE. |
| ANEXO NÚMERO DOS. | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,874.50 M2 METROS CUADRADOS. |
| ANEXO NÚMERO TRES. | CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. |
| ANEXO NÚMERO CUATRO. | MANIFIESTO DE PROPIEDAD A NOMBRE DE ÉSTE R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; CORRESPONDIENTE AL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ |
| ANEXO NÚMERO CINCO. | CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE. |
| ANEXO NÚMERO SEIS | FOTOGRAFÍAS EN LAS CUALES SE APRECIA EL PREDIO Y LAS CONSTRUCCIONES DEL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. |
| ANEXO NÚMERO SIETE | |

QUINTO: Los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal, le impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la



CON EL SENTIR DE LA GENTE

aprobación del Congreso para enajenar o gravar sus bienes muebles o inmuebles.

Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorable Congreso, las facultades para aprobar la citada solicitud de enajenación, mediante decreto que tenga a bien expedir, es por lo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO:

MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, DONAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, UN BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE DE 3,874.50 M2 (TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; a donar a título gratuito a favor del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, un inmueble y construcciones propiedad Municipal, con una superficie total de 3,874.50 M2 (Tres mil, ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 45.000 metros (cuarenta y cinco metros), con Escuela preparatoria mante, al Sur en 45.000 metros (cuarenta y cinco metros) con calle Paniagua, al Oriente en 86.10 metros (ochenta y seis metros con diez centímetros), con Calle Predio Municipal, al Poniente en 86.10 metros (ochenta y seis metros con diez centímetros), con Predio municipal (campo I. Zaragoza).

ARTÍCULO SEGUNDO: El inmueble y construcciones objeto de la donación será utilizado para que siga funcionando El Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez.



CON EL SENTIR DE LA GENTE

ARTICULO TERCERO: Se faculta al R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO:- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


LIC. JOSÉ LUÍS CASTELLANOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE.


LIC. RODOLFO SANDOVAL-GASTELÁN.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.


LIC. SALOMÓN RODRÍGUEZ SANDOVAL.
PRIMER SÍNDICO.


C. ARCADIO NAVA RODRÍGUEZ.
SEGUNDO SÍNDICO.